

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 102 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 097/97 ADJUNTANDO DTO. Nº 789/97 QUE RATIFI-  
CA EL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR REF.  
TERMINACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "MALVINAS ARGENTI-  
NAS" DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 17/04/97

**Girado a la Comisión** 1  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FORMA LEGISLATIVA  
052  
31/03/97  
HORA: 1030  
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
01-03-97  
MESA DE ENTRADA  
Nº 102 Hs. 1205 FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 97  
GOB.

USHUAIA, 26 MAR. 1997



SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Acta Acuerdo registrada bajo el Nº 2758, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio del Interior, ratificada por decreto Nº 789/97, a los efectos establecidos en los artículos 107º inc. 1º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma manuscrita]  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.- \_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 25 MAR. 1997

VISTO el Expediente N° 1755/97 del registro de esta Gobernación, por el cual tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia y el Ministerio del Interior que se refiere al apoyo para la terminación del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 2758, correspondiendo su ratificación y remisión a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2758, celebrada el trece (13) de Marzo de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los artículos 107°, inciso 1° y 135°, inciso 1°, de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° **789/97**

ROQUE LUIS MARTINELLI  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



Ministerio del Interior

CONVENIO REGISTRADO  
CAP. 11111  
2758  
21 MAR. 1997  
USHUAIYA

LEGISLATURA PROV. INCIAL  
FOLIO  
3  
4

Es copia fiel del original

ACTA ACUERDO

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

.....En la Ciudad de Buenos Aires, a los <sup>B</sup> días del mes de marzo de 1997, reunidos el señor Ministro del Interior Dr. Carlos Vladimiro CORACH por una parte y por la otra el señor Gobernador de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D. José Arturo ESTABILLO convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: El Ministerio del Interior apoyará a la Provincia en la terminación del Aeropuerto Internacional "MALVINAS ARGENTINAS" de la ciudad de Ushuaia, colaborando en lo que es una premisa fundamental para el Gobierno Nacional el desarrollo de esta zona tan austral, que contribuirá para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En tal sentido transferirá a la Provincia de TIERRA DEL FUEGO en concepto de desequilibrios financieros en el marco del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).-.....

SEGUNDA: Dicha partida se hará efectiva en quince (15) cuotas mensuales y consecutivas, de la siguiente forma: la primera de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) y las catorce (14) restantes de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) cada una.-.....

TERCERA: Las transferencias de los fondos detallados en la

...//

Es copia fiel del original

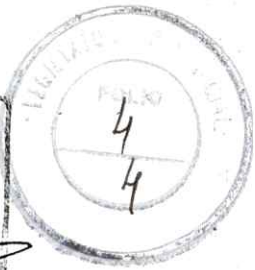
JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despacho



Ministerio del Interior

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**2758**  
21 MAR. 1997



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

--//

cláusula segunda de la presente se harán efectivos a partir del mes de abril del año 1997.-.....

QUINTA: El Gobierno de la Provincia se compromete a remitir por cada una de las transferencias el correspondiente Decreto de aplicación específica de los recursos de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda de la presente.-....

SEXTA: El MINISTERIO se reserva el derecho de auditar la correcta aplicación de los fondos transferidos.-.....

.....En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. CARLOS V. CORACH  
MINISTRO DEL INTERIOR

José Arturo Estabillo  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho